

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE PROFESORADO DE CÓRDOBA POR LA CULTURA CIENTÍFICA

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

REUNIDOS

De una parte, D. José María Bellido Roche, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Capitulares 1, con CIF P-1402100-J, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

Y de otra, D^a. Laura Villafuerte Jiménez, en representación de la Asociación de Profesorado de Córdoba por la Cultura Científica (APCCC) con domicilio en Córdoba, C/ D^a Berenguela (CEP Luisa Revuelta) N^o 2, con CIF G14797310

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

1. Que es voluntad de este Ayuntamiento trabajar, en el marco de Córdoba como Ciudad Educadora, conforme a la Carta de Ciudades Educadoras, suscrita el 28 de diciembre de 1990 por el alcalde D. Herminio Trigo Aguilar, en la que cada espacio, recurso, programa del municipio deber ser una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de la ciudadanía, especialmente la infancia.
2. Que la Asociación de Profesorado de Córdoba por la Cultura Científica plantea desarrollar el proyecto “Paseo por la Ciencia 2026 y Gymkhana Matemática” dirigido a la población en general y alumnado de primaria, secundaria, formación profesional y universitario de Córdoba capital.

3. Que el proyecto “Paseo por la Ciencia 2026 y Gymkhana Matemática” constituye una propuesta educativa que favorecer el encuentro de la Ciencia con los ciudadanos/as, explicada por los propios estudiantes, así como la adquisición de conocimiento de las matemáticas en un contexto más real y cercano al alumnado.
4. Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Profesorado de Córdoba por la Cultura Científica desean expresar al más alto nivel su apuesta por la Educación de la infancia y adolescencia, así como de la población en general, y en especial por la realización de actividades divulgativas de la ciencia y las matemáticas de todas las etapas educativas de enseñanza obligatoria de la ciudad de Córdoba.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- *Objeto del convenio.*

El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN para el desarrollo del Proyecto “Paseo por la Ciencia 2026 y Gymkhana Matemática” dirigido a la población en general y alumnado de primaria, secundaria, formación profesional y universitario de Córdoba capital.

El programa se ha planteado los siguientes objetivos fundamentales:

Objetivos Globales:

- Favorecer el encuentro de la Ciencia con los ciudadanos/as, explicada por los propios estudiantes, haciéndola accesible y despertando su interés por la misma.
- Favorecer la adquisición de las Competencias Clave de las matemáticas en un contexto más real y cercano al alumnado.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la divulgación de las disciplinas científicas y a desterrar la imagen que se tiene de ellas, como conocimiento elitista, solo accesible a los expertos.
- Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de las Ciencias en su vida y en el desarrollo de la Humanidad.
- Reivindicar medidas concretas para mejorar la enseñanza de las Ciencias en Andalucía y en España.
- Promocionar la Cultura Científica en la sociedad.
- Reivindicar las Ciencias como materias instrumentales básicas en la formación y desarrollo de las personas.
- Crear un lugar de encuentro entre el profesorado, los centros de investigación, las universidades y las empresas.
- Dinamizar la enseñanza de las ciencias, incorporando metodologías activas e investigativas en las programaciones de aula.
- Generar gusto por el conocimiento y contribuir al desarrollo de vocaciones científicas mediante un planteamiento activo y práctico de la enseñanza de las ciencias y el contacto con investigadores/as en activo.
- Potenciar la divulgación y la comunicación social de la ciencia.
- Fomentar el espíritu innovador y emprendedor entre el alumnado participante.
- Aproximar, las tan temidas matemáticas, a un contexto más real y más cercano al alumnado, fomentando su aspecto “lúdico y recreativo”.
- Estimular y animar a los jóvenes a desarrollar su comprensión de las formas, de las regularidades de tipo geométrico, de la lógica, de la combinatoria, de la teoría de grafos, ... que aparecen repartidas por toda la ciudad.
- Potenciar el trabajo en equipo, ya que esta forma de operar les exige cooperación, un proporcionado esfuerzo individual y la máxima implicación en una tarea común.
- Fomentar un conocimiento mejor y más profundo de nuestra ciudad.

Este programa oferta dos actividades principales:

- El día de la celebración del Paseo por la Ciencia, donde los centros educativos exponen diversos aspectos de la Ciencia para los ciudadanos/as, explicada por los propios estudiantes, haciéndola accesible y despertando su interés por la misma.
- El día de la celebración de la Gymkhana Matemática, en el que se desarrollan las actividades con todos los grupos de alumnado participante que debe descubrir, identificar y localizar en el plano de Córdoba – mediante unas claves matemáticas – distintos lugares del casco antiguo de nuestra ciudad, y a la vez

resolver una serie de problemas matemáticos.

“Paseo por la Ciencia 2026 y Gymkhana Matemática” es un programa de interés público, que beneficia directamente a la comunidad educativa, y, a la sociedad en general.

SEGUNDA.- Obligaciones específicas de las partes.

La Asociación de Profesorado de Córdoba por la Cultura Científica se compromete a:

- Cumplir con las obligaciones recogidas en el Artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Realizar las actividades contenidas en el Proyecto “Paseo por la Ciencia 2026 y Gymkhana Matemática”.
- Justificar la subvención municipal concedida en los términos recogidos en la cláusula quinta de este convenio, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006 Reglamento que la desarrolla, así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones.
- Facilitar las actuaciones de seguimiento y/o evaluación de la ejecución del proyecto que el Ayuntamiento estime oportuno, así como a las actuaciones de comprobación y control financiero del Departamento de Educación e Infancia o de la Intervención General, aportando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones.
- Con la firma de este convenio, la Asociación de Profesorado de Córdoba por la Cultura Científica aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

El Ayuntamiento de Córdoba, asumiendo este programa como una actuación de interés público en el campo de la la educación, se compromete a fomentar su realización mediante subvención por procedimiento de concesión directa, por importe de 8231,45 € con cargo la aplicación presupuestaria Z E20 3230 48002 0 del vigente Presupuesto Municipal, destinados a financiar los gastos recogidos en el presupuesto detallado en Anexo 1 de este convenio.

TERCERA.- Pago de la subvención

El pago de la presente subvención se realizará de forma diferida, previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad para la que se concedió, en virtud del artículo 34.3 de la Ley 38/2003, y de conformidad con lo estipulado en el art. 11.7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTA.- Vigencia del Convenio.

Este CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN entrará en vigor desde el día de su firma, hasta el 30 de junio de 2026.

A efectos exclusivamente económicos, se podrán incluir gastos subvencionables anteriores a la firma del convenio derivados de aquellas actividades previas vinculadas directamente con el proyecto objeto del convenio. Estos gastos no podrán ser anteriores al 1 de enero de 2026.

QUINTA.- Forma de Justificación

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, o sea, deberá ser presentada antes del 30 de septiembre de 2026.

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. **Memoria de Actuación** fechada y rubricada por la persona responsable, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

- Los objetivos previstos y los resultados alcanzados.
- Las actividades previstas y las realmente ejecutadas.
- Fechas de realización de las actividades.
- Valoración general del proyecto.
- Declaración de persona responsable de cumplimiento de la finalidad pretendida con el proyecto, según modelo adjunto.

2. **Memoria Económica**, según Anexo 2 del convenio, fechada y rubricada por la persona responsable y que al menos contemple:

- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión
- Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
- Relación ordenada y numerada de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba.
- Facturas por la cuantía subvencionada por el Ayuntamiento del programa o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre), en original o fotocopia compulsada. En el caso de presentar fotocopias compulsadas, se requiere que previamente los documentos originales hayan sido estampillados con diligencia o sello que recoja: Ayuntamiento de Córdoba; Programa Paseo por la Ciencia 2026 y Gymkhana Matemática; curso escolar o año; % de imputación. En el caso que no se consigne porcentaje, se entenderá que es el 100%, salvo que de forma incuestionable se deduzca otro porcentaje, en cuyo caso se computará el mismo.
- Para la justificación de los costes de personal, deberá aportarse: nóminas, justificantes del ingreso de las mismas, y cumplimiento de las prescripciones fiscales (IRPF y Seguridad Social).
- Para la justificación de los costes de asesoramientos técnicos o servicios profesionales, deberá aportarse: factura o recibo de colaboración con descripción detallada de los servicios prestados.
- Al tratarse de un pago anticipado será necesaria la justificación de los pagos realizados.
- Se deberá respetar y declarar el cumplimiento recogido en las Bases de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba donde se detalla: “Que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las ayudas que pudieran otorgar la administración a dichas entidades y que, bajo cualquier forma, pudieran o amenazar falsear la competencia,

favoreciendo a determinadas empresas o producciones” (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE -EDL 1992/1446).

- Los documentos contables que sean presentados para su justificación deberán respetar, y para ello declarará que no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con la Entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.
- En base al Art.72.2 d) del Real Decreto 887/2006 (Reglamento de Ley 38/2003), no será necesaria la justificación de los costes indirectos.

3. Acreditación de la adopción de las medidas de difusión: documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para la divulgación de la actividad y de su cofinanciación por el Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTA.- Seguimiento del proyecto

Para el seguimiento de las actividades apoyadas mediante este convenio se podrá crear una Comisión paritaria, constituida por miembros del Ayuntamiento y de la Asociación, que se reunirán por decisión de ambas partes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

SÉPTIMA.- Modificación

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución, desviaciones entre partidas presupuestarias y/o a la cuantía total del proyecto, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Asociación deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas.

OCTAVA.- *Difusión y publicidad*

La Asociación de Profesorado de Córdoba por la Cultura Científica se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba.

NOVENA.- *Reintegro de la subvención*

El reintegro de la subvención tendrá que ser aprobado por el órgano concedente de la subvención, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se realizará la devolución del 100 por 100 de la cantidad subvencionada, en los siguientes casos:
 - Comprobación de la inexistencia de alguna de las condiciones requeridas para la obtención de la subvención.
 - Incumplimiento de la obligación de justificación.
 - No haber realizado ninguna de las actividades previstas en el proyecto, ni haber contribuido al cumplimiento del objetivo del mismo, por causas imputables a la gestión de la entidad beneficiaria de la subvención.
 - Resistencia, obstrucción o negativa a las actuaciones de control financiero.
2. Se realizará una devolución parcial de la cantidad subvencionada, en los siguientes casos:
 - Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida. En los casos en los que se entienda que el cumplimiento de ejecución del proyecto se aproxima significativamente al total, no se solicitará reintegro.
 - Cuando haya tenido que ser suspendida, una vez iniciada, la ejecución del proyecto, por causas de fuerza mayor u otras no imputables a la gestión de la entidad beneficiaria.
 - Incumplimiento de alguna de las obligaciones de la entidad beneficiaria recogidas en las cláusulas segunda y quinta, a excepción de las ya contempladas en el presente.

Se entenderá que el cumplimiento de ejecución del proyecto se aproxima significativamente al total previsto siempre que:

- Se haya alcanzado el objetivo específico del proyecto en al menos un 75%
- Se hayan realizado, al menos, el 70% de las actividades previstas.
- Se haya ejecutado, al menos, el 75% del coste total presupuestado del proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el supuesto de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada por el adjudicatario se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad que, no obstante, se podrá modular teniendo en cuenta el hecho de que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total, y se acredite por los adjudicatarios una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos.

Entre estos incumplimientos será objeto de reintegro, el incumplimiento del plazo de ejecución de la actividad sin haberse autorizado la correspondiente ampliación; se aplicará el 20 por 100 de los gastos ejecutados fuera de plazo de la subvención municipal.

DÉCIMA.- Legislación aplicable

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3/10/2005.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conforme, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados

**POR EL AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA**

**POR LA ASOCIACIÓN DE
PROFESORADO DE CÓRDOBA POR
LA CULTURA CIENTÍFICA**

Fdo.: D. José María Bellido Roche

Fdo.: D^a. Laura Villafuerte Jiménez

ANEXO I

Presupuesto desglosado por partidas

CONCEPTO/SUBCONCEPTOS	Importe Total	Ayuntamiento	Cofinanciador 1
COSTES DIRECTOS			
Suministros (Cap. 4)	8509,54 €		
CARTELES	447,10 €		447,10€ CEP
CAMISETAS	4437,89 €	4437,89 €	
MESAS Y SILLAS	1149,50 €		1149,50 € UCO
CABINAS SANITARIAS	751,85 €		751,85 € F.Ricardo Delgado Vizcaíno
CONTENEDORES DE RESIDUOS	537,40 €		537,40€ UCO
Gymkhana Matemática			
CAMISETAS	1011,56 €	1011,56 €	
SELLOS CONTROL DE PUNTOS BASE	174,24 €	174,24 €	
Servicios técnicos y profesionales (Cap. 4)	5921,91 €		
ANUNCIO RADIO	725,24 €	612,14 €	113,1 € UCO
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2081,38 €		2081,38 € Diputación
INSTALACIÓN SONIDO	544,50 €		248,15 € F.Ricardo Delgado Vizcaíno 296,35 € Diputación
SERVICIO DE SEGURIDAD	314,60 €		122,27 € Diputación 192,33 € IAS/IFAPA
AYUDA GESTIÓN PASEO	940,00 €	887,10 €	52,90 € CEP
TRANSPORTE CENTRO BADAJOZ	825,00 €	617,33 €	207,67 € IAS/IFAPA
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	281,19 €	281,19 €	
Gymkhana Matemática			
REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA	210,00 €	210,00 €	
Personal (Cap. 4)			
TOTAL GENERAL	14.431,45 €	8.231,45 €	6.200 €

ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Yo, D/Dña: _____, con DNI: _____, como
representante legal de la entidad _____, con CIF: _____,
domicilio en _____.

DECLARO:

Que en el proyecto _____ concedido mediante subvención
nominativa a la entidad _____ en el año _____, ha cumplido los
siguientes extremos:

- Los fondos recibidos se han aplicado a la ejecución del proyecto subvencionado y se ha realizado en los plazos aprobados.
- Se ha realizado la actividad en los términos descritos en el proyecto.
- Se ha cumplido el objetivo y la finalidad pretendida por el proyecto.
- Las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc...) de conformidad con lo previsto en el artículo 29,7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.
- Que se ha cumplido la base 46 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos y entre otros, su punto 1.c) que detalla: “ Que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las ayudas que pudieran otorgar la administración a dichas entidades y que, bajo bajo cualquier forma, pudieran o amenazar falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE -EDL 1992/1446).

Y, junto a esta Declaración, se presenta Memoria de Actuación y Memoria económica del proyecto y anexos complementarios que confirman lo expuesto.

Para que conste y a los efectos oportunos en

Córdoba, a _____ de _____ de 20____

Firma digital de la persona representante

MODELO DE MEMORIA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO.

MEMORIA DE ACTUACIÓN

1.- DATOS GENERALES.

- Entidad:
- Fecha del Convenio firmado:
- Título del proyecto:
- Ubicación:

Datos Temporales:

Fecha de inicio real del proyecto:
Duración del proyecto:
Fecha de finalización:

Datos Económicos:

Coste total del proyecto (en euros):

Entidad Cofinanciadora	Importe (en euros)
Ayuntamiento de Córdoba	
Entidad Solicitante	
Otros:	

2.- INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO.

- 2.1.- Objetivos previstos y resultados alcanzados.
- 2.2.-Actividades previstas y las realmente ejecutadas (grado de ejecución).
- 2.3. Fechas de realización de las actividades.
- 2.4. Medios de difusión utilizados (documentación acreditativa de los soportes gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por parte del Ayuntamiento de Córdoba)

3.- VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (con mención a las incidencias o desviaciones en la ejecución de actividades, ejecución presupuestaria, así como en fechas de realización de actividades).

4.- RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE APORTAN.

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto o representante de la entidad referenciada en el apartado 1, declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente Memoria de Actuación, que se aporta en cumplimiento del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Córdoba, en 202____.

Fecha y firma digital

MEMORIA ECONÓMICA

D./Dña.: _____, como
representante legal de _____, con CIF

DECLARO:

1.- Que se ha desarrollado el siguiente Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

Título de Proyecto:
Importe Total Proyecto:
Importe Subvención del Ayuntamiento:
Fecha Concesión por Junta Gobierno Local:

2.- Que dicha actividad ha generado los siguientes **GASTOS** en relación a los previstos inicialmente en el Proyecto presentado:

Concepto (los recogidos en presupuesto aprobado)	Presupuestado	Ejecutado	Ayuntamiento de Córdoba	Entidad Cofinanciadora 1
Suministros (Cap. 4)				
Servicios técnicos y profesionales (Cap. 4)				
Personal (Cap. 4)				
TOTAL GASTOS				

3.- Que los **INGRESOS** totales de la Actividad subvencionada han sido los siguientes:

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	Euros
Subvención del Ayuntamiento de Córdoba	Euros
Ayudas de otros organismos públicos o privados (especificar).	Euros
Otras aportaciones (especificar)	Euros
1. TOTAL INGRESOS..... EUROS	

4.- Que la **DIFERENCIA** entre Gastos e Ingresos es la siguiente:

	<i>Cantidad</i>
TOTAL INGRESOS	Euros
TOTAL GASTOS	Euros
Diferencia.....	EUROS

5.- Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutivos correspondientes a los gastos producidos por la actividad subvencionada (según relación adjunta).

Fecha y firma digital del/de la Representante Legal del Ente Beneficiario

Hash: 00960e8f50c45b36c4c97a0bb800d8d98b5067dd | PÁG. 14 DE 16

Fecha y firma de Representante Legal del Ente Beneficiario

[illegible]

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: GERMAN MORENO RUBIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmNn9BFk9WE6ng8WZVGyfZxdcSX

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 00960e8f50c45b36c4c97a0bb800d8d98b5067dd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0002649_2026_uVOFm3897982249024156007140817
Órgano:	LA0002649 - Educación e Infancia
Fecha de captura:	02/07/2026 09:25:21
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmNn9BFk9WE6ng8WZVGyfZxdcSX



Código QR para validación en sede